



ÁREA DE CONTRATACION
SECRETARÍA GENERAL

Exp. Contrato Suministro 2017/3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA (RENTING) DE CINCO VEHÍCULOS PARA LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

En la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 27 de febrero de 2018 y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en el Ayuntamiento sito en Plaza Santa María, número 3, la Mesa de Contratación para realizar las funciones de calificar la documentación relativa a la capacidad y solvencia de los licitadores y elevar propuesta de adjudicación de este contrato al órgano de contratación, y que preside el Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, actúan como vocales la Sra. Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, el Interventor accidental D. Alfonso Vera Tapia, el Técnico del área de proponente del contrato el D. Miguel Sánchez, el representante del Grupo político socialista, Dña. Noelia Moya Morales, Concejal de Hacienda, el representante del Grupo político Andalucista D. Sebastián Galindo Viera, el representante del Grupo político Popular D. José María González Gómez, y actúa como Secretario a los efectos de dar fe del acto y acuerdos adoptados, el Asesor Jurídico del Área de Contratación Francisco Javier Ochoa Caro, que actúa con voz y sin voto.

De la certificación de las propuestas presentadas resulta que se han presentado las siguientes:

- LICITADOR 1: ARVAL SERVICE LEASE S.A.
- LICITADOR 2: ANDACAR 2000 S.A.
- LICITADOR 3: CRONORENT S.L.
- LICITADOR 4: AUTORENTING SAU

Por el Área de Contratación se ha examinado la documentación administrativa incluida en los Sobres A, y según informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico se concluye que se encuentran completas.

La Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: ADMITIR las proposiciones presentadas por todos los licitadores presentados

A continuación se procede a la apertura de las ofertas presentadas y a valorar las ofertas para elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en el pliego de la licitación aprobado: (precio + exceso de kilometraje anual + defecto de kilometraje anual + mejoras) resultando lo siguiente:

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/03/2018	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	07/03/2018	Asesor Jurídico F.J.O.C





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

LICITADOR	LOTES	CRITERIO A: máximo 70 PUNTOS	CRITERIO B: máximo 10 PUNTOS	CRITERIO C: máximo 10 PUNTOS	CRITERIO D: MEJORAS máximo 6 PUNTOS	CRITERIO E: 4 PUNTOS
1: ARVAL SERVICE LEASE SA	1	421,49 € + IVA 70 puntos	0,0395 € + IVA 9,996 puntos	0,0395 € + IVA 10 puntos	Reducción de CO2: 1,5 puntos Consumo de combustible: 1,5 puntos Medidas de seguridad: 1,5 puntos Mejora del plazo de entrega: 0 puntos Total 4,5 puntos	13.377 € + IVA 3,5 puntos
	2	314,05 € + IVA 70 puntos	0,0381 € + IVA 2,62 puntos	0,0381 € + IVA 8,46 puntos	Reducción de CO2: 1,5 puntos Consumo de combustible: 1,5 puntos Medidas de seguridad: 1,5 puntos Mejora del plazo de entrega: 0 puntos Total 4,5 puntos	9.460 € + IVA 2,11 puntos
	3	413.22 € + IVA No procede valorar por desistimiento del órgano de contratación	0,0496 € + IVA	0,0496 € + IVA	Reducción de CO2: Consumo de combustible: Medidas de seguridad: Mejora del plazo de entrega:	11.000 € + IVA
2: ANDACAR 2000 S.A.	1	NO PRESENTA OFERTA				
	2	325 € + IVA 67,63 puntos	0,010 € + IVA 10 puntos	0,045 € + IVA 10 puntos	Reducción de CO2: 1,5 puntos Consumo de combustible: 1,5 puntos Medidas de seguridad: 1,5 puntos Mejora del plazo	5.000 € + IVA 4 puntos

Firma 2 de 2

Francisco Ruiz Giráldez 07/03/2018 Alcalde

Firma 1 de 2

Francisco Javier Ochoa Caro 07/03/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 8f5956df35a4454f81bc68c87202d0ec001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

					de entrega: 1,5 puntos	
	3	NO PRESENTA OFERTA				
3: CRONORENT S.L.	1	493 € + IVA 59,84 puntos	0 € 10 puntos	0,031 € + IVA 7,84 puntos	Reducción de CO2: 1,5 puntos Consumo de combustible: 1,5 puntos Medidas de seguridad: 1,5 puntos Mejora del plazo de entrega: 0 puntos Total 4,5 puntos	11.741,20 € + IVA 4 puntos
	2	NO PRESENTA OFERTA				
	3	NO PRESENTA OFERTA				
4: AUTORENTING SAU	1	NO PRESENTA OFERTA				
	2	314,60 € + IVA 69,87 puntos	0,0340 € + IVA 2,94 puntos	0,0158 € + IVA 3,51 puntos	Reducción de CO2: 1,5 puntos Consumo de combustible: 1,5 puntos Medidas de seguridad: 1,5 puntos Mejora del plazo de entrega: 0 puntos Total 4,5 puntos	7.400 € + IVA 2,7 puntos
	3	NO PRESENTA OFERTA				

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 07/03/2018 | Alcalde

Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 07/03/2018 | Asesor Jurídico F.J.O.C





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SEGUNDO: Aprobar la siguiente clasificación:

LOTE	LICITADOR	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACION
1	ARVAL SERVICE LEASE SA	97,996	1º
	CRONORENT SL	86,18	2º

LOTE	LICITADOR	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACION
2	ARVAL SERVICE LEASE SA	87,69	2º
	ANDACAR 2000 SA	97,63	1º
	AUTORENTING SAU	83,52	3º

TERCERO: Uno de los licitadores ha solicitado aclaración relativa a las prescripciones técnicas del vehículo del lote 3 y señala que las dimensiones del vehículo no existen en el mercado. La Mesa de contratación, aprecia que hay un error en la redacción del pliego y propone al órgano de contratación que acuerde el desistimiento de la adjudicación del lote 3 por infracción de las normas preparatorias del contrato que no es subsanable en esta fase del procedimiento, el pliego de prescripciones técnicas exige unas dimensiones de ancho 2.5 m para el vehículo que actualmente son imposibles de cumplir por inexistencia en el mercado de un vehículo con estas dimensiones. Este error de redacción del pliego, ha impedido a los licitadores formular correctamente su oferta y debe corregirse y abrir nueva licitación para adjudicar este lote 3.

CUARTO: Que el órgano de contratación requiera al proponente cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración, para cada lote:

Propuesta de adjudicación del LOTE 1: ARVAL SERVICE LEASE SA
 Propuesta de adjudicación del LOTE 2: ANDACAR 2000 SA

para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación:

1. Constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)
2. Certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. De oficio este Ayuntamiento recabará la información relativa a la no existencia de deudas con esta Administración

Y se propone al órgano de contratación que adjudique el contrato a estos licitadores LOTE 1: ARVAL SERVICE LEASE SA y LOTE 2: ANDACAR 2000 SA una vez presentada la documentación. La propuesta de adjudicación no genera derecho alguno para el licitador

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 07/03/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 07/03/2018 Alcalde





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

propuesto si bien, el órgano de contratación que resuelva la adjudicación en sentido distinto del propuesto, deberá motivar su decisión.

Si el licitador cuya oferta se ha identificado como económicamente más ventajosa no presentara la documentación en el plazo de diez días, se considerará que ha retirado su oferta y por el órgano de contratación se requerirá la misma del siguiente licitador de acuerdo con el orden de la clasificación.

Para conocimiento general este Acta se hará pública a través del perfil de contratante del órgano de contratación y se notificará a los licitadores con expresión de los recursos que pueden interponer contra los acuerdos adoptados

RECURSO CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra los acuerdos adoptados por esta Mesa de Contratación que no ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde como competente para resolverlo. El plazo de interposición es de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publiquen los acuerdos. Sin perjuicio de lo cual, contra el Decreto del Sr. Alcalde que resuelva la adjudicación, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo de Algeciras en el plazo de dos meses

Y en el mismo día de comienzo, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por el Presidente y el Sr. Secretario de la Mesa, de cuyo contenido da fe.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	07/03/2018	Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	07/03/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	8f5956df35a4454f81bc68c87202d0ec001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

